

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **014**

Fecha Estado: 31/01/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720160102700	Ejecutivo Conexo	ROSALBA GONZALEZ DE CASTAÑEDA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se allega la solicitud del apoderado demandante, Se reconoce personería; el despacho deniega la solicitud de la apoderada sustituta referente a la entrega de dineros o títulos judiciales, ya que verificado el sistema solo reporta el título que ya fue entregado y pasado #413230002620117 por valor de \$8.837.400 que fue cobrado por el apoderado principal el pasado David zapata el 13/12/2016 (ver folio 47); el despacho le recuerda a las partes y sus apoderados que conforme lo decidido en audiencia pública del pasado 18/11/2016 (ver folios 41 a 44), el proceso se declaró legalmente terminado por pago total de la obligación. Livin	28/01/2022		
05001310500720180002100	Ejecutivo Conexo	GLADYS RESTREPO ESOBAR	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se incorpora la solicitud de la apoderada demandante, allegada al correo electrónico del despacho los días 10/11/2021, misma mediante la cual solicita que se fije audiencia pública; En consecuencia, Procede el despacho a fijar fecha para la realización VIRTUAL de la audiencia consagrada en el artículo 42, ley 1149 de 2007, parágrafo 1º, (Audiencia pública para resolver excepciones), para el próximo VIERNES CUATRO (04) DE FEBRERO DE 2022, A LAS 3:00 PM. Livin	28/01/2022		
05001310500720180010600	Ejecutivo Conexo	CRISTINA PUERTA LOZANO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se incorpora la documental del apoderado demandante, allegada al correo electrónico del despacho es día 19/10/2021, mismos mediante el cual hace pronunciamiento sobre las excepciones propuestas por la parte ejecutada, los cuales se tendrán en cuenta en el momento procesal pertinente; En consecuencia, Procede el despacho a fijar fecha para la realización VIRTUAL de la audiencia consagrada en el artículo 42, ley 1149 de 2007, parágrafo 1º, (Audiencia pública para resolver excepciones), para el próximo VIERNES CUATRO (04) DE MARZO DE 2022, A LAS 4:00 PM. Livin	28/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720180035000	Ejecutivo Conexo	DIEGO MONTEJO CAMELO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia , Procede el despacho a fijar fecha para la realización escritural de la audiencia consagrada en el artículo 42, ley 1149 de 2007, parágrafo 1º, (Audiencia pública para resolver excepciones), para el próximo VIERNES VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE 2022, A LAS 3:00 PM.Livin	28/01/2022		
05001310500720190059300	Ejecutivo Conexo	BLANCA LIBIA AGUDELO DE MARQUEZ	EDATEL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Procede el despacho a fijar fecha para la realización VIRTUAL de la audiencia consagrada en el artículo 42, ley 1149 de 2007, parágrafo 1º, (Audiencia pública para resolver excepciones), para el próximo VIERNES CUATRO (04) DE MARZO DE 2022, A LAS 3:00 PM.Livin	28/01/2022		
05001310500720190066700	Ejecutivo Conexo	ORLANDO DE JESUS MENESES MONSALVE	UGPP	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Procede el despacho a fijar fecha para la realización escritural de la audiencia consagrada en el artículo 42, ley 1149 de 2007, parágrafo 1º, (Audiencia pública para resolver excepciones), para el próximo VIERNES DIECIOCHO (18) DE MARZO DE 2022, A LAS 3:00 PM.Livin	28/01/2022		
05001310500720200004200	Ejecutivo Conexo	MIRYAM DE JESUS SALINAS DE MORA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se incorpora la documental remitida por el apoderado ejecutante, allegada al correo electrónico del despacho los días 05/10/2021 y 12/01/2022, mismas mediante la cual hace pronunciamiento sobre las excepciones propuestas por colpensiones y solicita que se fije audiencia pública, respectivamente; Procede el despacho a fijar fecha para la realización escritural de la audiencia consagrada en el artículo 42, ley 1149 de 2007, parágrafo 1º, (Audiencia pública para resolver excepciones), para el próximo VIERNES VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE 2022, A LAS 3:00 PM.Livin	28/01/2022		
05001310500720200039600	Ejecutivo Conexo	RUBIOLA DE LA MILAGROSA RINCON PEREZ	UGPP	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Procede el despacho a fijar fecha para la realización escritural de la audiencia consagrada en el artículo 42, ley 1149 de 2007, parágrafo 1º, (Audiencia pública para resolver excepciones), para el próximo VIERNES DIECIOCHO (18) DE MARZO DE 2022, A LAS 3:00 PM. Livin	28/01/2022		
05001310500720200039800	Ejecutivo Conexo	EDUARDO ESCOBAR ZULUAGA	COLPENSIONES	Auto ordena archivo Se allega al expediente los documentos que anteceden; El despacho al verificar la consignación, en el sistema de títulos judicial, ordena la entrega del mismo al apoderado ejecutante; DECLARA LEGALMENTE TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.Livin	28/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720200041000	Ejecutivo Conexo	MARIO ALBERTO ZAPATA VALLEJO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Procede el despacho a fijar fecha para la realización escritural de la audiencia consagrada en el artículo 42, ley 1149 de 2007, parágrafo 1º, (Audiencia pública para resolver excepciones), para el próximo VIERNES VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2022, A LAS 3:00 PM.Livin	28/01/2022		
05001310500720200041000	Ejecutivo Conexo	MARIO ALBERTO ZAPATA VALLEJO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Actuación no corresponde, en la anterior se fijo fecha de audiencia pública. Livin	28/01/2022		
05001310500720200041500	Ejecutivo Conexo	LUIS IGNACIO TABORDA MORENO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Procede el despacho a fijar fecha para la realización VIRTUAL de la audiencia consagrada en el artículo 42, ley 1149 de 2007, parágrafo 1º, (Audiencia pública para resolver excepciones), para el próximo VIERNES ONCE (11) DE MARZO DE 2022, A LAS 3:00 PM.Livin	28/01/2022		
05001310500720210010900	Ordinario	SANDRA YANETH CORRALES CIFUENTES	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar de manera inmediata a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., a fin de que en el término perentorio de tres (3) días, contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación que para tales efectos se librá, certifiquen si en las bases de datos de esa dependencia reposa otra información que permita dar con la ubicación y/o lugar de residencia de Elizabeth Regina Moeno Murillo y su hija Smith Adriana Mosquera Moreno, más concretamente la dirección de correo electrónico; aunado a que deberán aportar copia del documento de identificación de la señora Elizabeth Regina a efectos de corroborar su verdadero nombre. Lo anterior sin perjuicio de que la demandante envíe de nuevo la comunicación para la diligencia de notificación, con las formalidades de ley (E1).	28/01/2022		
05001310500720210015300	Ordinario	LAURA LOAIZA PONTON	COLFONDOS S.A	Auto pone en conocimiento Decide el Despacho iniciar el trámite de notificación a a la sociedad Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías de manera directa, a efectos de evitar cualquier nulidad procesal que pudiese ocurrir y en pro de celeridad del trámite procesal. Acepta renuncia al poder y tiene como apoderado de la activa al abogado Sergio Alberto Suaza Quintero portador de la tarjeta profesional 162.317 del Consejo Superior de la Judicatura. Se advierte que con las decisiones aquí adoptadas quedan resueltas las sendas peticiones formuladas por la parte actora a través de su mandatario judicial, señalando de contera que la fijación de fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS es totalmente improcedente, pues pende la integración del contradictorio (E1).	28/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210022000	Ejecutivo Conexo	BALDOMERO MORENO MORENO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Procede el despacho a fijar fecha para la realización escritural de la audiencia consagrada en el artículo 42, ley 1149 de 2007, parágrafo 1º, (Audiencia pública para resolver excepciones), para el próximo VIERNES PRIMERO (01) DE ABRIL DE 2022, A LAS 3:00 PM.Livin	28/01/2022		
05001310500720210027500	Ejecutivo Conexo	ESTER MERCEDES CORREA MESA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se incorpora la documental del apoderado demandante, allegada al correo electrónico del despacho es día 25/10/2021, mismos mediante el cual hace pronunciamiento sobre las excepciones propuestas por la parte ejecutada, los cuales se tendrán en cuenta en el momento procesal pertinente; En consecuencia, Procede el despacho a fijar fecha para la realización VIRTUAL de la audiencia consagrada en el artículo 42, ley 1149 de 2007, parágrafo 1º, (Audiencia pública para resolver excepciones), para el próximo VIERNES ONCE (11) DE MARZO DE 2022, A LAS 4:00 PM.Livin	28/01/2022		
05001310500720210028100	Ejecutivo Conexo	HERNAN DE JESUS HINCAPIE HERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se allega al expediente los documentos que anteceden; Procede el despacho a fijar fecha para la realización escritural de la audiencia consagrada en el artículo 42, ley 1149 de 2007, parágrafo 1º, (Audiencia pública para resolver excepciones), para el próximo VIERNES PRIMERO (01) DE ABRIL DE 2022, A LAS 3:00 PM. Livin	28/01/2022		
05001310500720210031900	Ordinario	MARTHA PATRICIA TORRES GOMEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se dispone la notificación del auto admisorio de la demanda al representante legal de las codemandadas y/o a quienes hagan sus veces, corriéndoles traslado por el término de diez (10) días para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado. Se advierte que respecto de Colpensiones el término empieza a correr a partir de los cinco (5) días posteriores al momento en que se surta la notificación y/o entrega del respectivo aviso. Entérese de la existencia de la demanda a la Procuradora Judicial ante lo laboral y notifíquese la existencia del proceso a la Agencia Nacional para la defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería. Se advierte que con las decisiones adoptadas queda resuelta la petición de impulso procesal incoada por el apoderado de la activa el 6 de diciembre de 2021 (E1).	28/01/2022		
05001310500720210033300	Ordinario	JUAN DIEGO GUARIN MADRIGAL	HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente A la sociedad demandada. Reconoce personería. Se dispone por la Secretaria se permite el acceso al expediente digital (E1).	28/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210039400	Otros	JAIME AURELIO CORREA VILLA	FRANCISCO LUIS GOMEZ ARISTIZABAL	Auto ordena archivo En virtud que no se subsanaron los requisitos exigidos en el auto de fecha 17/11/2021, notificado por estados del día 17, del mismo mes y año, se RECHAZA el INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS, y se ordena su archivo, previas desanotaciones en el sistema de gestión.Livin	28/01/2022		
05001310500720210044000	Ordinario	JHON EDILSON MARIN MANRIQUE	TRANSPORTES SAFERBO S.A.	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda. Frente los argumentos esbozados por la gestora judicial del demandante en el escrito allegado el 1 de diciembre de 2021, donde se alude a algunos apartes y manifestaciones contenidas en el escrito de réplica, se advierte a las partes en contención que el Despcho se pronunciará en el momento procesal oportuno. Se señala que la parte actora no hizo uso de la facultad para reformar la demanda. Se advierte que una vez ejecutoriada la providencia se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia propia de estos asuntos (E1).	28/01/2022		
05001310500720210045800	Ordinario	OLGA LUCIA BETANCUR CASTAÑO	MIGUEL ANTONIO URIBE MARIN	Auto rechaza demanda Por no haber dado cabal cumplimiento a a las exigencias contenidas en el auto proferido el 3 de diciembre de 2021. Ordena archivo (E1).	28/01/2022		
05001310500720210051900	Ordinario	LUIS EDUARDO GUTIERREZ MEJIA	SPARTA MINERAL S.A	Auto inadmite demanda Concede a la parte demandante el término de cinco (5) dias para subsanar las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	28/01/2022		
05001310500720210052000	Ordinario	AGID CALDERON SALINAS Y OTROS	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	Auto admite demanda Se dispone la notificación del auto admisorio al Gobernador de Antioquia en calidad de representante legal de la entidad demandada, o a quien haga sus veces, por los canales digitales correspondientes, acorde con los lineamientos del Decreto 806 de 2020, corriéndole traslado por el término de diez (10) dias para que procedan a dar contestación por intermedio de abogado titulado; término que empieza a correr a partir de los cinco (5) dias posteriores al momento en que se surta la notificación. Entérese de la existencia de la demanda a la Procuradora Judicial ante lo Laboral y notifiquese la existencia del proceso a la Agencia Nacional para la defensa juridica del Estado. Se dispone requerir al ente accionado para que con el escrito de contestación allegue sendos documentos. Reconoce personería y requiere al gestor judicial de la parte actora para que incorpore el documento de identificación del activo legible (E1).	28/01/2022		
05001310500720210052200	Ordinario	BLANCA ELENA GARCIA RIVERA	COOPERATIVA CAFETERA CENTRAL EN LIQUIDACIÓN	Auto inadmite demanda Concede a la parte demandante el término de cinco (5) dias para subsanar las deficiencias de que adolece, si pena de rechazo (E1).	28/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210052500	Ordinario	MARIA CLAUDIA PUCHE RUIZ	PROTECCIÓN S.A	Auto rechaza demanda Ordena remitir el expediente ante los Jueces Laborales del Circuito de Bogotá (Reparto), para que asuman si conocimiento (E1).	28/01/2022		
05001310500720210052600	Ordinario	ANGELA MARIA BARRERA ROBLEDO	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto rechaza demanda Ordena remitir el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial de Bogotá D.C., para que se efectúe el reparto ante los Jueces Laborales del Circuito de esa localidad (E1).	28/01/2022		
05001310500720210053100	Ordinario	MARTHA LUCIA ESCOBAR RAMIREZ	PROTECCIÓN S.A	Auto inadmite demanda Concede a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	28/01/2022		
05001310500720210053200	Ordinario	LUIS ENRIQUE LOPEZ SILVA	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS URREA MONCADA S.A.S.	Auto pone en conocimiento Avoca conocimiento. Requiere al demandante para que constituya apoderado judicial que obre en defensa de sus intereses, hecho lo cual se procederá a fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia propia de estos asuntos (E1).	28/01/2022		
05001310500720210053500	Ordinario	SOCIEDAD GOMEZ A ASESORIAS JURIDICAS ®	JUAN CARLOS ESTRADA RAMIREZ	Auto rechaza demanda Y ordena remitir a la oficina judicial para que sea repartido a los Jueces Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; envío que se hará efectivo a través de los canales digitales dispuestos para tal fin (E1).	28/01/2022		
05001310500720210053700	Ordinario	LUZ NELLY CAICEDO MARULANDA	CORPORACION GENESIS IPS SALUD EN LIQUIDACION	Auto inadmite demanda Concede a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	28/01/2022		
05001310500720220001900	Ejecutivo Conexo	CARMENZA ARBELAEZ MUÑOZ	PORVENIR S.A	Auto rechaza demanda RECHAZA la presente demanda ejecutiva a continuación de ordinario laboral, instaurada por el apoderado judicial de los señores MARÍA CARMENZA ARBELAEZ MUÑOZ y LUÍS ALONSO NORELA HENAO, en contra de PORVENIR S.A. por lo expuesto en la parte motiva de este proveído; Se ordena la entrega del título consignado; Se ordena el archivo, de las diligencias previas las respectivas desanotaciones del sistema de gestión. Livin	28/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/01/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ
SECRETARIO (A)